

## RESOLUCION NR008/01

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL). Comayagüela, municipio del Distrito Central, diecinueve de abril de dos mil uno.

CONSIDERANDO: Que CONATEL mediante la Resolución NR006/2001 de fecha veintitrés de febrero del año 2001 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte de marzo del 2001, estableció el Plan de Numeración de Códigos de Puntos de Señalización CCITT No. 7 en el ámbito nacional.

CONSIDERANDO: Que CELTEL ha solicitado se incluya en dicho Plan el Código de Punto de Señalización utilizado para la conexión del Correo de Voz en San Pedro Sula.

### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en aplicación de los Artículos 2, 13 y 14 de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones y los Artículos 1, 75 y 78 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones.

### RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el resuelve Primero, Numeral II "Asignación de Código de Punto de Señalización a Nivel Nacional" de la Resolución NR006/2001, y que se leerá de la manera siguiente:

#### II. Asignación de Códigos de Punto de Señalización a Nivel Nacional.

Por razones de seguridad de operación y después de haber escuchado las razones presentadas por los operadores de servicios de telecomunicaciones que utilizan señalización CCITT No. 7, se han determinado que los puntos de señalización que actualmente se encuentren en operación, continuarán utilizando los mismos códigos que tienen programados de acuerdo a la siguiente tabla:

Operador	Punto de Señalización	Código de Punto de Señalización (Decimal)
HONDUTEL.	INTL II	2176
	PRI III	2177
	TON II	2178
	KEN	2181
	VEGA	2182
	CBA III	4481
	SPS III	5378
	SPS V	5377
	SRC II	6402
	COM II	7299
	CHO II	8324
	SLUC	7297
	LESP	7298

Operador	Punto de Señalización	Código de Punto de Señalización (Decimal)
CELTEL.	STP ALIAS	9344
	EMX TGU	9345
	HLR TGU	9346

CBSC TGU	9347
MR TGU	9348
VM TGU	9349
PP TGU	9350
STP TGU	9351
EMX SPS	9354
CBSC SPS	9355
PP-SPS	9356
VM SPS	9357
STP SPS	9359

Al ser requeridos nuevos códigos para puntos de señalización serán asignados de acuerdo con el Plan de Señalización contenido en la Resolución NR006/2001.

SEGUNDO: En cuanto a los demás estese a lo dispuesto a la Resolución NR006/01 de fecha veintitrés de febrero de dos mil uno.

TERCERO: la presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". NOTIFIQUESE.

NORMAN ROY HERNANDEZ  
Presidente  
CONATEL

DANTE ARIEL MOSSI R.  
Comisionado - Secretario  
CONATEL

30 A. 2001.